



El desplazamiento humanitario en Ecuador y los procesos migratorios en su zona fronteriza: Vulneración o derecho

The humanitarian displacement in Ecuador and the migratory processes in its border zone: vulneration or right

LUQUE, Arturo [1](#); CARRETERO, Pedro A. [2](#) y MORALES, Pamela [3](#)

Recibido: 19/12/2018 • Aprobado: 24/04/2019 • Publicado 13/05/2019

Contenido

- [1. Introducción](#)
 - [2. La Migración, Antecedentes Históricos y Conceptualización](#)
 - [3. Metodología](#)
 - [4. Análisis de resultados](#)
 - [5. Conclusiones](#)
- [Bibliografía](#)

RESUMEN:

El presente artículo tiene como objetivo el análisis histórico de la vulneración de los derechos de las personas víctimas del desplazamiento migratorio hacia Ecuador: sus inicios, evolución, y perspectiva actual, con relación a las tensiones que se han generado en los últimos tiempos a causa del gran desborde e ingreso de ciudadanos venezolanos, por causas de desempleo y problemáticas del dentro del contexto de su país de origen. Engloba un marco normativo que regula las corrientes migratorias de ambos países.

Palabras clave: migración, Derecho Internacional Humanitario, fronteras

ABSTRACT:

The present article has as objective the historical analysis of the violation of the rights of the victims of the migratory displacement towards Ecuador: its beginnings, evolution, and current perspective, in relation to the tensions that have been generated in the last times because of the great overflow and income of Venezuelan citizens, due to unemployment and problems within the context of their country of origin. It includes a normative framework that regulates the migratory flows of both countries.

Keywords: migration, International Humanitarian Law, border areas

1. Introducción

En América Latina, los procesos migratorios se han ido incrementando desde los años 1960. Diversas etapas han marcado la historia de cada país debido al flujo migratorio ya sea por cuestiones de voluntariedad o forzados por circunstancias de debilidad dentro de sus propios países de origen. También influyen otros factores exógenos como guerras, cambio climático, hambre, componentes económicos, etc. A partir de la segunda mitad del siglo XX se identifican al menos tres períodos con características distintas que dan cuenta de los patrones de migración, así como de sus variaciones entre sí: la emigración de la década de los años 1960; la de los años 1980 y, finalmente, la de fines de la década de 1990 y principios del siglo XXI (Massey, 1998; Herrera, Carrillo, & Torres, 2005). El fenómeno migratorio en el año de 1999 para la República de Ecuador marcó una de las imágenes más angustiantes para el grueso de la ciudadanía ecuatoriana donde flujos de ciudadanos salían de manera desesperada debido a la crisis económica y social existente con el fin de buscar un mejor futuro para ellos, así como para sus familias. Los aeropuertos se llenaban de cuadros desgarradores viendo imágenes de hombres y mujeres despidiendo a sus familiares desde las mallas del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre ejemplificando el "fracaso" y la decepción al tener que marchar de su patria en contrade su voluntad con objetivo de buscar el bienestar económico o simplemente la

subsistencia vital. Sacrificaban su amor por ellos y por el de su Estado que los vio nacer, crecer y en muchos casos formarse teniendo presente que estas decisiones forzadas llevaban aparejadas consecuencias sociales dentro y fuera del núcleo familiar (Acosta, López, & Villamar, 2004).

Uno de los impactos sociales más importantes del flujo migratorio no es exclusivamente económico, ni tampoco debido a la disyunción familiar, sino que se da por causas de desempeño laboral viviendo en ocasiones en situación de clandestinidad fuera del país de origen. En el año 2017, el número de entradas de ciudadanos ecuatorianos y extranjeros fue 3.114.763 y de salidas fue 3.065.412. En 2017 se registraron 6.180.175 movimientos. El 26,03% corresponde a entradas de extranjeros, mientras que las salidas representan el 24,56%. El movimiento neto es de 90.373 extranjeros (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, 2018). Según la Tabla 1, se muestra un resumen estadístico de entradas y salidas de flujo migratorio en Ecuador así como la principal causa de migración.

Tabla 1
Estadística Migratoria (cifras en miles de movimientos)

CAUSAS DE MIGRACION	ECUATORIANOS	EXTRANJEROS
Ingreso	1.506.290	1.608.473
Salida	1.547.312	1.518.100
Mujeres entradas	51,40%	42,13%
Mujeres salidas	51,42%	42,09%
Hombres entradas	48,60%	57,86%
Hombres salidas	48,58%	57,90%
Turismo	66,09%	76,93%

Fuente: elaboración propia, datos obtenidos del Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales 2017 (INEC, 2018). En el año 2017, el número de movimientos de entradas y salidas de ecuatorianos y extranjeros fue de 6.180.175.

De manera general, los migrantes aspiran a encontrar un mejor desempeño en todos ámbitos fuera de su país (Fresneda Sierra, 2001). En ocasiones se olvidan de sí mismos para así aprovechar todas las expectativas que el país de acogida "les brinda". Estas situaciones pueden llevar implícito "el olvido" en el ejercicio de sus derechos como ciudadanos y sobre todo como seres humanos. Sus derechos implican un equilibrio apropiado entre la soberanía del Estado y los deberes que tienen estos con los migrantes en el marco de las normas internacionales de derechos humanos (Perruchoud, 2002). En ocasiones, los Estados no realizan un exhaustivo análisis sobre las consecuencias tanto positivas como negativas que acarrear los flujos migratorios de carácter masivo, todo por precautelar los principios de las relaciones internacionales manifestadas en el artículo 416 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) el cual señala que

"Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia: 7. Exige el respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de las personas migrantes, y propicia su pleno ejercicio mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos" [...]

La migración y los derechos humanos siguen concentrando un amplio debate (Betts, 2011). El respeto de los derechos por parte de cada ciudadano es medido en base al contexto de soberanía y nacionalidad que ejerce cada Estado, siendo así la migración un fenómeno víctima de la expansión del modelo económico preponderante. Cada migrante ha perdido no solo parte de su esencia en el país de refugio, sino también la perspectiva en cuestión de sus derechos sobre tratos inhumanitarios, así como diferenciaciones por el mero hecho de su raza, color, sexo y nacionalidad. De acuerdo con Sassen, (2014) "En estos dos últimos decenios, un número creciente de personas, de empresas y de lugares físicos han sido como «expulsados» del orden económico y social. Algunos trabajadores pobres carecen de cualquier clase protección social".

Dentro del contexto político y social, el flujo migratorio en Ecuador se ha adentrado en las ciudades como Azuay y Cañar así como en la comunidad Kichwa de Otavalo haciendo a la población de estas ciudades las más numerosas en migrar a otros países con la necesidad de buscar un mejor nivel de

vida. Pero no solo Ecuador ha sido pantalla social en cuestiones de migración, varios países de América Latina se han visto enredados en olas migratorias tanto en origen como en destino, donde cada individuo tiene una historia por contar (Araujo & Pedone, 2014). En ocasiones la población migrante es tratada de manera igualitaria mientras que en otras es perseguida como el enemigo a batir. Por ello, una de las tareas pendientes consiste en la necesidad de documentar los procesos migratorios, explorar los significados que han tenido para buena parte de la población en América Latina y así situar la ola migratoria actual en un contexto temporal más amplio (Herrera et al., 2005). La investigación planteada contribuye a reconocer el grado de vulneración de los derechos humanos de los migrantes dentro de las zonas fronterizas. Así mismo los resultados del estudio contribuirán a establecer una mayor conciencia entre los países de acogida, ajustado a la tradición histórica y a los compromisos suscritos referente a Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

2. La Migración, Antecedentes Históricos y Conceptualización

Al adentrarnos en el contexto de la migración ecuatoriana y por consiguiente en la de América Latina, cabe la necesidad de examinar sin rubor lo que la realidad muestra sobre los flujos migratorios así como su taxonomía de incoherencias. De acuerdo con Gimenez (2003, p.20).

“La migración es el desplazamiento de una persona o conjunto de personas desde su lugar habitual de residencia a otro, para permanecer en él más o menos tiempo, con la intención de satisfacer alguna necesidad o conseguir una determinada mejora”.

Son varias las definiciones que hablan sobre el concepto de migración, y es por ello que cabe la necesidad de abordar varios de ellos según sus autores, para ello según tabla 2, se muestra un resumen terminológico del concepto.

Tabla 2
Conceptos de Migración

Arango, 1985, pág. 89	Son desplazamientos o cambios de residencia a cierta distancia –que debe ser significativa– y con carácter relativamente permanente o con cierta voluntad de permanencia.
García & Jorge, 1993, pág. 45	Es aquel traslado que se realiza de un país a otro, o de una región a otra la suficientemente distinta y distante, por un tiempo suficientemente prolongado como para que implique vivir en otro país, y desarrollar en él las actividades de la vida cotidiana.
Oso, 1998	Desde el punto de vista demográfico, se suele denominar migración al desplazamiento que trae consigo el cambio de residencia del individuo, de un lugar de origen a uno de acogida y que conlleva el traspaso de divisiones geográficas administrativas, bien sea al interior de un país (regiones, provincias, municipios) o entre países.
Organización Internacional para las Migraciones, 2006	Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos.
Delgado & Márquez, 2007	Una definición ampliada de la migración forzada para incluir a los llamados "migrantes económicos" proporcionaría la justificación para la cooperación internacional en la reducción de la necesidad de migrar, una evaluación de las causas de la migración económica como violaciones de los derechos humanos podría ser el fundamento de la nueva definición.
Lozano Ascencio & Gandini, 2011	No puede ser concebida como un fenómeno motivado sólo por algún factor (pobreza, insuficiencia o desigualdad de ingresos, bajo nivel de desarrollo económico), sino que parece más apropiado que se comprenda como un proceso social sostenido por varios pilares, con asiento tanto en el origen como en el destino, así como en la propia dinámica de interrelaciones que se construyen entre ambos a través de diversas esferas: económica, social, cultural, idiosincrática, política.
Organización de las Naciones Unidas Para	Es el movimiento de personas, o dentro de un propio país o fuera de sus fronteras. Incluye todo tipo de movimientos, independientemente de las motivaciones, de duración y de naturaleza voluntaria o involuntaria. Abarca los migrantes económicos,

Fuente: elaboración propia, a partir de autores

El concepto de migración en Ecuador y por ende en América Latina no es algo nuevo. Con el devenir de los tiempos ha ido evolucionando debido a las diferentes etapas de redes migratorias que día a día van en aumento, así como a todo tipo de crisis de carácter global. La población migrante busca estabilidad en el ámbito social, económico, educativo, político y jurídico. A pesar de existir leyes que rigen y protegen los derechos de los migrantes como el asilo, estos son en buena parte vulnerados. Dentro de las herramientas existentes de protección destacan 1) La Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 14), señalando que en caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar del mismo en cualquier país, 2) La Convención de la ONU sobre los Refugiados, de 1951 (y su Protocolo de 1967), con la finalidad de proteger a las personas refugiadas contra la devolución a países donde corren el riesgo de ser perseguidas, 3) La Convención sobre los Derechos de los Trabajadores Migrantes de 1990, como herramienta general a las personas migrantes y sus familias y 4) instrumentos legales de carácter regional sobre las personas refugiadas (como son la Convención de la OUA de 1969, la Declaración de Cartagena de 1984, el Sistema Europeo Común de Asilo y el Reglamento Dublín). En varios países la corriente migratoria ha dejado un mal sabor de boca equiparando de facto los flujos migratorios con conductas criminales, epidemias y pobreza, promoviendo con ello un clima de intolerancia, odio racial y xenofobia hacia los propios migrantes (Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado, 2018) siendo *per se* una violación en toda regla de los derechos humanos tanto por acción, al promoverlas por buena parte de sus gobernantes y Estados, como por omisión, al no establecer cada Estado y organismos supranacionales competentes los medios suficientes para su control y erradicación.

2.1. Flujos y Redes Migratorias

La sociedad siempre se ha mantenido en constante movimiento, tanto de manera interna, así como con carácter transfronterizo. Los individuos se desplazan de manera masiva y acelerada llevando consigo sus tradiciones, culturas e ideologías hacia países donde estos eran recibidos de manera legal, ilegal, e inclusive ampliando los muros transfronterizos. Tales circunstancias acarrearán una infinidad de actos favorables y desfavorables los cuales condicionarán el devenir del migrante dentro de su lugar de permanencia. La salida de muchas de las personas migrantes se ha dado por diferentes rutas. Se puede evidenciar que el período posterior a la Segunda Guerra Mundial, cuando los europeos cedieron su lugar a los latinos y asiáticos, como uno de los mayores procesos migratorios de la historia. El cambio a la Era Moderna tuvo lugar a mediados del siglo XIX. La mayoría de los inmigrantes recientes a Estados Unidos llegaron hace 100 años. Hasta hace poco, la inmigración ecuatoriana confirmaba esta periodización. Aunque venían de un lugar diferente, los inmigrantes ecuatorianos eran muy similares a los italianos y polacos del pasado (Herrera et al., 2005). Según el PNUD (2009) los movimientos de población más masivos en la actualidad se están produciendo entre regiones vecinas. De acuerdo con Naciones Unidas (2019) en la actualidad, una gran cantidad de individuos vive en un país distinto de aquel lugar donde nacieron, el mayor número hasta la fecha. En 2017, el número de migrantes alcanzó la cifra de 258 millones, frente a los 173 millones de 2000.

Según la tabla 3, se muestran los flujos migratorios masivos, desde el punto de partida, desarrollo de la subsistencia de cada individuo, las mismas que son desarrolladas mediante las siguientes etapas.

Tabla 3
Etapas de la Migración

ETAPAS	CONCEPTOS
La preparación	El proceso migratorio usualmente comienza mucho antes del acto de emigrar. Existe toda una etapa preparatoria, más o menos larga, según las condiciones de partida y de llegada, y las personas concretas, que además reviste características colectivas pues es el colectivo familiar, en principio, quien lo elabora y prepara.
El acto migratorio	Corresponde al desplazamiento propiamente dicho desde el lugar de salida hasta el lugar(es) de llegada. Casi siempre el emigrante concibe el traslado solo por un periodo de tiempo determinado. Serán unos años los que necesitará para mejorar su situación y podrá volver como si nada hubiera sucedido.

El asentamiento	Periodo que va desde que el sujeto llega al país receptor hasta que resuelve los problemas mínimos inmediatos de subsistencia.
La integración	Sería el final del proceso de migración adecuadamente elaborado. Es el proceso de inmersión e incorporación en la nueva cultura hasta sentirla como propia, a partir de la aceptación y el interés por la misma. En el nuevo lugar la persona va descubriendo los matices de la nueva cultura

Fuente: elaboración propia, datos obtenidos del artículo *Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales* (Leon, 2005, pág. 63).

2.2. Migración y el Mercado Laboral

Los trabajadores y trabajadoras migrantes, en particular cuando se encuentran en situación irregular y sin salida frente a la inestabilidad económica, son víctimas de múltiples violaciones de derechos, tanto en los países de tránsito como en los países de acogida, donde a menudo son explotados por patronos poco escrupulosos que lo único que les importa es la parte pecuniaria, desarrollo de su propio país y en el peor de los casos intereses inconfesables.

La mano de obra migrante, beneficia a cualquier sociedad y de manera directa al modelo de economía de mercado actual. De manera ilegal, tal circunstancia provoca igualmente un incremento en sus niveles de ganancia pero esta vez a través de la sobreexplotación de esa mano de obra y, de manera indirecta, hacia los consumidores nacionales que por la ampliación del mercado mediante una bajada de precios, pueden acceder a esos bienes producidos con esa mano de obra (Perruchoud, 2002, pág. 2). Algunos de los países que llegan a contratar mano de obra migrante no son capaces de reconocer ni en lo mínimo el salario básico estipulado dentro de su territorio, siendo aceptado por los migrantes con tal de cumplir uno de sus sueños tan anhelados: cubrir sus necesidades de manera digna y prosperidad familiar mientras consiguen algo mejor. La tabla 4, muestra los salarios básicos de los principales países que acogen a migrantes para el desempeño laboral, estando estos hasta por debajo de los pagos establecidos al momento que contratar mano de obra y así acrecentando el nivel económico de aquellos países que tienden a tomar como punto principal la contratación de migrantes.

Tabla 4
Salarios Básicos

PAISES	SALARIO BASICO	FUENTES
Estados Unidos	\$ 1.256,70	Departamento del Tesoro, 2018
España	858,55 EUR	Ministerio de Economía y Empresas, 2018
Italia	1.642 EUR	Ministero dell'Economia e delle Finanze, 2018
Venezuela	BS.S 1.800	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, 2018
Ecuador	\$386	Ministerio de Economía y Finanzas, 2018
Colombia	\$781,242	Ministerio de Hacienda y Credito Publico, 2018
Mexico	\$ 2686,14	Secretaria de Economía de Mexico, 2018

Fuente: elaboración propia, datos obtenidos de diferentes Ministerios de Finanzas de varios países

En el período comprendido entre 1998 y 1999, la llegada masiva de población ecuatoriana al mercado de trabajo agrícola en la provincia de Murcia (España), mostraba un equilibrio entre sexos. Las expectativas se orientaban a encontrar un trabajo que les permitiera capitalizarse rápidamente; sin embargo, la precariedad y estacionalidad del mercado de trabajo agrícola, aunadas a la dificultad de obtener la regularidad jurídica, enfrentaron a la población ecuatoriana inmigrante a una realidad socio-laboral muy distinta a la esperada, a menudo, atravesada por el conflicto (Pedone, 2002). A continuación se muestra un testimonio de la migrante Teresa Urrutia, receptado por Listin Diario (2018, p.17).

“Yo vine sola, como no encontré trabajo en Madrid, vine a Totana porque desde el Ecuador vine con la

idea que había trabajo en el campo; pero yo no conocía nada, sino como estuve 15 días en Madrid y allí habían personas en el mismo piso que llevaban tres meses, cuatro meses y no conseguían trabajo, pues yo no iba a estar así, porque yo venía a trabajar; entonces, había una chica que dijo que había venido aquí pero que no había aguantado porque era mucho... se había regresado a trabajar a Madrid. (Teresa, provincia de Pichincha, Quito, comerciante, reside en Totana, trabaja en la agricultura)".

En este sentido, la feminización del proceso migratorio ha producido profundas transformaciones en el ámbito familiar que han generado a su vez, un reacomodamiento de las relaciones de género y generacionales de los grupos domésticos involucrados en la migración internacional. Además, la experiencia migratoria crea lazos de solidaridad que refuerzan los vínculos de parentesco y vecindad y forjan un nuevo tipo de paisanaje en una misma comunidad de origen, finalmente, las redes, en general, se caracterizan por acciones obligatorias, puesto que, no ayudar a amigos o parientes puede significar un aislamiento o castigo por parte de la comunidad de origen (Portes & Sensenbrenner, 1993).

2.3. Género y la Migración

Dentro de los entes migratorios más comunes destacan las mujeres.

En determinados contextos tienen "mejores" oportunidades laborales en base a trabajos como el cuidado de personas, quehaceres domésticos puertas adentro y una infinidad de empleos destinados específicamente para ellas (Casas, 2008). Véase de igual modo el sector del calzado en la zona de levante (España) donde la informalidad es la norma y no la excepción (Luque, 2018). Teniendo presente de igual modo que la violencia laboral ejercida sobre este género por el mero hecho de ser mujer (peores trabajos, peores condiciones, machismo, abusos de género, etc.) sigue siendo alarmante. Tal situación es totalmente distinta para los hombres donde para ellos la oferta es mayor a pesar de la precariedad existente. En general, los estudios sobre colectivos latinoamericanos a Europa demuestran esta tendencia en la migración de las mujeres. En algunos casos, son el puntal para un proyecto migratorio familiar, en otros, permanecen como migrantes cabezas de hogar y establecen lazos transnacionales de reproducción social con sus familias y comunidades de origen.

En definitiva, la emigración de mujeres, solas o encabezando los proyectos migratorios, es un fenómeno global que moviliza fuerza de trabajo femenina del Sur al Norte, pero también, entre países del Sur con mayores o menores desarrollos económicos; pero esto también hace que los hogares - como núcleo familiar y sostén- de difuminen a causa de la desintegración familiar. Se evidencian rupturas familiares en las regiones más pobres a causa de la migración. En América Latina, lo encontramos también en la experiencia de la migración intrarregional, generalmente fronteriza: mujeres colombianas en Venezuela, peruanas en Chile, bolivianas y paraguayas en Argentina (Pellegrino, 2004). Podemos descender, inclusive, a los espacios nacionales y encontrar paralelos importantes entre este flujo internacional y la migración interna de mujeres campesinas hacia las ciudades, con la plena convicción de buscar superación para sí mismas y para la de su familia que está detrás de todo esto. El punto en común entre estos diversos flujos migratorios es el predominio del trabajo doméstico como forma de inserción laboral de las mujeres migrantes, en sus distintas acepciones de trabajo de limpieza, pero también, de cuidado de niños y niñas y de personas mayores. Este fenómeno ha empezado a ser documentado desde los análisis feministas como parte de un proceso de globalización y privatización de la reproducción social.

2.4. Derechos Humanos de los Migrantes

El enfoque de este tema tiene como objetivo analizar desde todos los puntos de vista los derechos de las personas migrantes, a través de los instrumentos universales de derechos humanos donde cada estado prevé el respeto y seguridad de los derechos de "toda persona en su territorio y sujeta a su jurisdicción sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición" (Herrera, Carrillo, & Torres, 2005). Por consiguiente, se garantizan los derechos contenidos en esos instrumentos a todas las personas presentes en un Estado: se trata de derechos que incumben a todos los migrantes, sea cual fuera su condición jurídica o la duración de su estadía. Según la Organización de Estados Americanos (2018, p.20).

"Todos los migrantes, en virtud de su dignidad humana, están protegidos por el derecho internacional de los derechos humanos, sin discriminación, en condiciones de igualdad con los ciudadanos, independientemente de su situación administrativa o de su condición. Sin embargo, a pesar del marco jurídico existente, los migrantes en todo el mundo siguen sufriendo abusos, explotación y violencia".

Jurídicamente la inmigración suscita interrogantes que buscan respuestas en el fundamento ético de los derechos humanos, no obstante, hay una serie de limitaciones para el goce de los derechos de los migrantes. En primer lugar, si bien los derechos humanos son inalienables, no son absolutos. Por

ejemplo, una limitación típica respecto de un derecho protegido es que no poder imponerse restricción alguna al ejercicio de este derecho que no esté prescrita por ley y que sea necesaria en una sociedad democrática en aras de la seguridad nacional o pública, del orden público, de la protección de la salud pública o de la moral, o la protección de los derechos y libertades de los demás (OEA, 2018). La tabla 5, los derechos de los migrantes muestra la tipificación de los derechos que tiene los migrantes dentro de los distintos países, con el fin de salvaguardar su integridad y desarrollo social y jurídica.

Tabla 5
Derechos de los Migrantes

PAIS	ARTICULO	TIPIFICACIÓN	FUENTE
Ecuador	40	<p>Se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.</p> <p>El Estado, a través de las entidades correspondientes, desarrollará entre otras las siguientes acciones para el ejercicio de los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior, cualquiera sea su condición migratoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ofrecerá asistencia a ellas y a sus familias, ya sea que éstas residan en el exterior o en el país. 2. Ofrecerá atención, servicios de asesoría y protección integral para que puedan ejercer libremente sus derechos. 3. Precautelará sus derechos cuando, por cualquier razón, hayan sido privadas de su libertad en el exterior. 4. Promoverá sus vínculos con el Ecuador, facilitará la reunificación familiar y estimulará el retorno voluntario. 5. Mantendrá la confidencialidad de los datos de carácter personal que se encuentren en los archivos de las instituciones del Ecuador en el exterior. 6. Protegerá las familias transnacionales y los derechos de sus miembros. 	Constitución de la República de Ecuador, 2008, p.50
Estados Unidos	9	La inmigración o importación de las personas que cualquiera de los Estados ahora existentes estime oportuno admitir, no podrá ser prohibida por el Congreso, antes del año de mil ochocientos ocho, pero puede imponer sobre dicha importación una contribución o tasa que no exceda diez dólares por cada persona.	Constitucion de los Estados Unidos, 1787, p.12
Mexico	11	Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y alubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país. En caso de persecución, por motivos de orden político, toda mpersona tiene derecho de solicitar asilo; por causas de carácter humanitario se recibirá refugio. La ley regulará sus procedencias y excepciones.	Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 2014, p.30
España	42	El Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno.	Constitución Española, 1978, pág. 17
		El Gobierno Federal fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que	Constitucion de la Nacion

Argentina	25	traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias, e introducir y enseñar las ciencias y las artes.	Argentina, 1995, pág. 15
------------------	----	---	--------------------------

Fuente: elaboración propia, datos obtenidos de varias Constituciones de países (2019)

Por consiguiente, en el marco de los derechos humanos se establece una jerarquía de beneficiarios: ciudadanos que gozan de plenos derechos, seguidos de migrantes instalados legalmente en el territorio del Estado y, finalmente, migrantes en situación irregular. Obviamente, este último grupo es el más expuesto a abusos y a discriminación, ya que al no gozar de una situación jurídica o de un reconocimiento jurídico son, particularmente, susceptibles a la explotación y a que se les denieguen sus derechos humanos fundamentales (Araújo, y otros, 2005). Un importante paso para extender los derechos humanos fundamentales tanto a los trabajadores migrantes regulares como irregulares, es la Convención de las Naciones Unidas de 1990 sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Actualmente, solo hace falta una ratificación para que la Convención alcance las 20 ratificaciones necesarias para su entrada en vigor; de más está decirles que la OIM promueve su pronta ratificación (UNESCO, 2018). Sin embargo, cabe destacar que el impacto de la Convención, una vez que entre en vigor, dependerá de los diversos signatarios y de su condición de países de origen o destino, además de su puesta en práctica efectiva. Es preciso analizar que al encajarnos dentro de la expectativa del artículo no se puede hablar de migración y de abusos de los derechos humanos, sin tener en cuenta la trata de personas, que generalmente implica serias violaciones de los derechos humanos básicos y de la dignidad de las víctimas. Se estima que anualmente, por lo menos 700.000 personas son objeto de trata a través de fronteras internacionales (Pellegrino, 2004). La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la Organización Internacional para las Migraciones (2018, pág. 1) trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para:

- Ayudar a afrontar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración.
- Fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias.
- Alentar el desarrollo social y económico través de la migración Velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

La soberanía del Estado dentro de la migración, es uno de los principios primordiales y serios dentro de la legislación de cada país, donde cada uno adopta medidas restringidas para sostener el flujo migratorio inadecuado y así desempeñar un papel efectivo dentro de la función correspondiente. Los paradigmas jurídicos muestran la igualdad ante la ley y no discriminación, debido a que todas las personas en movilidad humana que se encuentren en territorio ecuatoriano gozan de los derechos reconocidos en la Constitución, instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador y la ley. Ninguna persona será discriminada por su condición migratoria, origen nacional, sexo, género, orientación sexual u otra condición social, económica o cultural. El Estado propenderá la eliminación de distinciones innecesarias en razón de la nacionalidad o la condición migratoria de las personas, particularmente aquellas establecidas en normas o políticas públicas nacionales y locales. El Ecuador promoverá que las personas ecuatorianas en el exterior reciban el mismo tratamiento que las personas nacionales del Estado receptor (Herrera et al, 2005).

3. Metodología

La movilidad humana constituye una de las temáticas con mayor interés a nivel global. Es por ello que esta investigación se realiza mediante un estudio de tipo exploratorio-descriptivo de carácter correlacional en base al análisis de contenidos de los flujos migratorios (Arias, 2012). El mismo que tiene como objetivo examinar y discutir el punto de vista propositivo de la migración en Ecuador y América Latina, partiendo del punto de entrada de un migrante, su asentamiento en el país de acogida y con el paso de los días como podrá sobrellevar sus cambios en el ámbito social, laboral, jurídico y político, siguiendo un modelo temático (Cáceres, 2003). A diferencia de otras variantes, este modelo se caracteriza por el trabajo en torno a temas provenientes a diversos aspectos, niveles y causas de la migración en América Latina, llevando consigo la utilización de una técnica analítica (Vázquez, 1996). Esto permite evidenciar la importancia del derecho humanitario internacional de las personas víctimas del desplazamiento migratorio, donde cada migrante ha buscado independencia fuera de su país de origen, todo esto conlleva analizar de qué manera están aportando los migrantes dentro de los países de acogida ya sea de manera positiva o negativa, y cuál ha sido la confrontación en base a sus derechos los mismo que se han visto vulnerados de acuerdo a lo establecido dentro del marco legal de cada país de acogida. Según el artículo N° 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (1948, pág. 6)

“1.- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”.

El conocimiento de una realidad compleja y cambiante como los fenómenos migratorios, en la que confluye una multiplicidad de factores difíciles de deslindar, requiere un proceso de reflexividad sobre los métodos de investigación y las estrategias de análisis usualmente empleados, al requerir ver la migración como un fenómeno antropológico demográfico, económico, histórico, jurídico, político, sociológico, pedagógico, psicológico, lingüístico, tecnológico, ecológico, salud y prospectivo (Mora, 2013). La encuesta conformada por un cuestionario estructurado dirigido a un universo constituido por 10 funcionarios policiales y administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana quienes son los encargados de iniciar con el primer paso que es el registro de la entrada legal de un migrante, donde se medirá la incidencia de la migración y los patrones más frecuentes de migraciones y así también delimitar el conflicto de entrada ilegal, por cuestiones de desesperación social y económica. Las variables que se examinarán se organizan en cinco grandes grupos: 1) tamaño de flujo migratorio en la actualidad, 2) indicadores de patrones de migración más frecuentes, 3) Principal desafío que enfrentan los migrantes, 4) la migración afecta los derechos humanos, 5) los tipos de violación de derechos humanos en los migrantes. Iniciando con un análisis descriptivo de las variables económicas y sociales del flujo migratorio. Con los resultados de los análisis se pretende correlacionar la importancia del estudio del flujo migratorio basado en los derechos internacionales humanitarios, el mismo que permite indagar bajo una óptica teórica discutida la existencia de vulneración o derecho dentro de los países de acogida de cada migrante, acorde a los compromisos suscritos referente a Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

4. Análisis de resultados:

Con el objetivo de detectar la existencia de vulneración o derecho dentro de los países de acogida de cada migrante acorde a los compromisos suscritos referente a Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se aplicó el instrumento de la encuesta conformada por un cuestionario estructurado de seis preguntas cerradas de las cuales cuatro de ellas se han analizado de manera individual, mientras que las otras dos, abiertas, su análisis cualitativo se ha realizado e incorporado a lo largo del texto como parte de la taxonomía de incoherencias en los procesos migratorios así como en la vulneración de derechos. Se administró a una muestra, dirigida a un universo constituido por 10 funcionarios policiales y administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, los resultados fueron sometidos a un proceso de triangulación los mismos que se encuentran representados mediante tablas estadísticas (Denzin & Lincoln, 2011).

Según, la Tabla 1 Flujo migratorio, aborda la realidad actual de la migración, donde se evidencia las corrientes migratorias en Ecuador y América Latina, de manera elevada por diferentes situaciones adversas a la voluntad del migrante.

Tabla 1
Flujo migratorio

El índice de flujo migratorio en Ecuador y América Latina		
Bajo	1	10%
Medio	2	20%
Alto	7	70%

Fuente: elaboración propia a partir de una encuesta realizada a los funcionarios policiales y administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

El setenta por ciento de la población de funcionarios policiales y administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, se encuentra de acuerdo que la realidad actual que vive el Ecuador y América Latina en cuestiones de flujo migratorio es muy alto, debido a que por diferentes circunstancias los ciudadanos han tenido que migrar a diferentes países con el fin de buscar un mejor nivel de vida, siendo así que todos emiten su comentario manifestando que en este año el Ecuador se ha visto dentro de un panorama devastador de flujo migratorio, llegando al punto de colapsar los pasos fronterizos en el puente de Rumichaca límite fronterizo con Colombia, debido al paso de cientos de ciudadanos Venezolanos que han ingresado a nuestro país con el fin de anhelar mejores días de vida para sí mismos y sus familias que aún siguen en Venezuela, lo que también ha provocado que se extiendan los conflictos delincuenciales donde estos se ven inmersos.

Según, la Tabla 2 Patrones de migración, engloba la situación más recurrente por las que los migrantes salen de sus países de origen y encaminan hacia un mundo nuevo lleno de nuevas expectativas y retos a nivel personal y global.

Tabla 2
Patrones de migración

Indique los patrones de migración más frecuentes		
Laboral	6	60%
Turismo	2	20%
Estudios	1	10%
Residencia	1	10%

Fuente: elaboración propia a partir de una encuesta realizada a los funcionarios policiales y administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Más del cincuenta por ciento de la población de funcionarios policiales y administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, concuerdan en que el principal patrón de migración más frecuente es el desempeño laboral, esto debido a que varios países estarían atravesando difíciles situaciones económicas por cuestiones políticas e ideológicas de cada uno de sus gobernantes, lo que estaría llevando a salir de sus países de origen, en medio de todo esto también otros apuntan criterios que un patrón de migración es el turismo que también deja su punto de vista afirmativo de acuerdo a la economía que genera en los países visitantes.

Según, la Tabla 3 Desafío de los migrantes, muestra los principales desafíos que enfrentan los migrantes en los países de acogida jugando un papel trascendental, todo sea por el bienestar de sus familias.

Tabla 3
Desafío de los migrantes

Cuál es el principal desafío que enfrentan los migrantes		
Problemas económicos, políticos, ecológicos o de salud	1	10%
Desempleo	1	10%
Violencia	1	10%
Discriminación	2	20%
Persecución	4	40%

Fuente: elaboración propia a partir de una encuesta realizada a los funcionarios policiales y administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (Ecuador)

En esta pregunta la población tiene distintos puntos de percepción al entender cuáles son los principales desafíos que enfrentan los migrantes, empezando por un porcentaje del diez por ciento, donde tres de los funcionarios tienen ideas totalmente divergentes al entender que los desafíos más recurrentes son a causa del desempleo, problemas económicos, políticos, ecológicos o de salud y también la violencia, mientras que el veinte por ciento de la población relata que todo empieza con la discriminación al mirar distintos a los migrantes en cuanto a las culturas que traen de sus países de origen, de ahí que el cuarenta por ciento manifiesta que empieza una persecución al no someterse a las leyes y parámetros del país de acogida.

Según, la Tabla 4 Derechos Humanos, aborda de qué manera la migración influye a que los derechos humanos se vean violentados en los países de acogida de manera directa por el hecho de pensar de manera distinta y tener nuevos pensamientos ideológicos y culturales.

El setenta por ciento de la población manifiesta que la migración afecta los derechos humanos en los países que acogen a los migrantes, debido al alto índice de adentramiento lo que ha hecho que cada

vez se vean más vulnerables y se sientan desplazados de todo ámbito social, cultural, económico y político, siendo así que nos enfrentamos en la actualidad a qué tipo de convenios y tratados se están ratificando con otros países a nivel local e internacional.

Tabla 4
Derechos Humanos

La migración afecta los derechos humanos		
Bastante	7	70%
Poco	2	20%
Nada	1	10%

Fuente: elaboración propia a partir de una encuesta realizada a los funcionarios policiales y administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

5. Conclusiones:

En Ecuador y por ende en América Latina, la migración calificada responde a ciertas pautas regionales. Adopta patrones específicos dependiendo del país o región de donde proviene, lo que revela que existen dinámicas económicas y sociales particulares de países y regiones asociadas a altas tasas de migración siendo un tema de actualidad debido a la corriente migratoria que la mayoría de países enfrentan. Una de las conclusiones principales de este artículo lleva a afirmar que la migración requiere un enfoque coordinado para mitigar sus efectos en los países de acogida y tránsito, implementando la universalización de derechos básicos que eviten situaciones de riesgos y violaciones de derecho de todo tipo. Solo así se podrán contextualizar los derechos de los migrantes analizándolos desde una perspectiva más acertada en base a la aceptación por parte de cada país de acogida como norma y no como excepción.

Bibliografía

- Acosta, A., López, S., & Villamar, D. (2004). Ecuador: oportunidades y amenazas económicas de la emigración. *Migraciones: un juego con cartas marcadas*, 259-301.
- Arango, J. (1985). Las Leyes de las Migraciones de E. G. Ravenstein, cien años después. *Revista Española de Investigaciones Sociales (REIS)*, N° 32, 7-26.
- Araújo, S., Atienza, J., Herrera, G., Malgesini, G., Nyberg, N., Van, N., & Engberg, P. (2005). *La migración un camino entre desarrollo y cooperación*. Madrid: Centro de Investigación para la Paz (CIP-FUHEM).
- Araujo, S. G., & Pedone, C. (2014). Familias migrantes y estados: Vínculos entre Europa y América Latina. *Papeles del CEIC, International Journal on Collective Identity Research*, (2)1.
- Arias, F. G. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. Caracas: Episteme.
- Betts, A. (2011). *Global migration governance*. Oxford: University Press.
- Cáceres, P. (2003). Análisis cualitativo de contenido: una alternativa metodológica alcanzable. *Psicoperspectivas*, N° 2(1), 53-82.
- Camara de Representantes de Estados Unidos. (1787). *Constitucion de Estados Unidos*. Estados Unidos: Global.
- Casas, L. (2008). Migración, género y hogares transnacionales. *La inmigración en la sociedad española. Una radiografía multidisciplinar*, Barcelona: Edicions Bellaterra, 561-586.
- Constitucion de la Republica del Ecuador. (2008). Montecristi: Asamblea Nacional del Ecuador.
- Delgado, R., & Márquez, H. (2007). The Reshaping of Mexican Labor Exports Under NAFTA: Paradoxes and Challenges. *International Migration Review*, N° 41(3), 656-659.
- Denzin, N., & Lincoln, Y. (2011). *The SAGE handbook of qualitative research*. London: SAGE Publications.
- Departamento del Tesoro. (08 del 11 de 2018). Gobierno USA. Obtenido de <https://gobierno.usa.gov/agencias-federales/departamento-del-tesoro>
- El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. (1995). *Constitucion de la Nacion de Argentina*. Buenos Aires: Infoleg.

Fresneda Sierra, J. (2001). Redefinición de las relaciones familiares en el proceso migratorio ecuatoriano a España. *Migraciones internacionales*, 1(1), 135-144.

Garcia, T., & Jorge, L. (1993). *Migraciones y Salud Mental*. Promociones y publicaciones Universitarias PPU. Barcelona, N°75, 33.

Gimenez, C. (2003). *Qué es la inmigración. Problema y oportunidad? Cómo lograr la integración de los inmigrantes? Multiculturalismo o interculturalismo?* Barcelona: RBA libros.

Herrera, G., Carrillo, M. C., & Torres, A. (2005). *Migración, transnacionalismo e identidades: la experiencia ecuatoriana*. Quito: FLACSO Ecuador.

Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. (15 del 11 del 2018). *Derechos humanos de personas migrantes Manual Regional*. Obtenido de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r33203.pdf>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (5 del 11 del 2018). Obtenido de INEC: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Migracion/2017/Presentacion_Entradas_y_Salidas_Internacionales_2017.pdf

Leon, A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Revista Social*, N°7, 62-64.

Listin Diario. (8 del 11 del 2018). *Migración y soberanía*. Listin Diario. Obtenido de <https://listindiario.com/puntos-de-vista/2014/02/22/311745/migracion-y-soberania>

Lozano Ascencio, F., & Gandini, L. (2011). *Migración calificada y desarrollo humano en América Latina y el Caribe*. *Revista mexicana de sociología*, N° 73(4), 675-713. Luque, A. (2018). "Exploración de la corrupción textil transnacional: ¿Excepcionalidad o norma sistémica?" *Empresa y Humanismo*. Vol: XXI, N°2, 123-184.

Massey, D. (1998). *Worlds in motion. Understanding International Migration at the End of the Millennium*. Oxford: Clarendon Press.

Ministerio de Economía y Finanzas. (10 del 11 del 2018). *Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/>

Ministerio de Economía y Empresas. (10 del 11 del 2018). *Constitucion*. Obtenido de <http://www.mineco.gob.es/>

Ministerio de Hacienda y Credito Publico. (10 del 11 del 2018). *Minhacienda*. Obtenido de http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/Home?_adf.ctrl-state=16co6jgj43_106&_afLoop=2380034948442167#!

Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas. (10 del 11 del 2018). *Gobierno Bolivariano de Venezuela*. Obtenido de <http://www.mppef.gob.ve/tag/ministerio-de-economia-y-finanzas/>

Ministero dell'Economia e delle Finanze. (10 del 11 del 2018). *MEF*. Obtenido de <http://www.mef.gov.it/>

Mora, D. (2013). *Metodología para la investigación de las migraciones*. *Integra Educativa*, N°6(1), 13-142.

Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado. (28 del 11 del 2018). *Caravana de migrantes: Los Estados tienen el deber de proteger los derechos humanos*. Obtenido de <https://www.escri-net.org/es/noticias/2018/onu-denuncia-violacion-derechos-salud-migrante-irregular>

Naciones Unidas (2019). *Migración*. Obtenido de <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/migration/index.html>

Organización de las Naciones Unidas Para la Alimentación y la Agricultura FAO, (2019). *Migración*. Obtenido de <http://www.fao.org/migration/es/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura. (09 del 11 del 2018). Obtenido de *Convención de las Naciones Unidas Derechos de los Migrantes*: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001435/143557s.pdf>

Organización de los Estados Americanos. (08 del 11 del 2018). *Los migrantes son seres humanos con derechos humanos (Mas derechos para mas gente)*. Obtenido de <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2013/102.asp>

Organización de Naciones Unidas. (10 del 12 de 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Organización Internacional para las Migraciones. (2006). *Migración y Derechos Humanos. Derecho Internacional sobre Migración N°7 - Glosario sobre Migración* Obtenido de <https://www.iom.int/es/los-terminos-clave-de-migracion>

Organización Internacional para las Migraciones. (10 del 11 del 2018). *Migración y Derechos Humanos*. Obtenido de <http://oim.org.co/programas/migracion-y-derechos-humanos/32-quienes-somos.html>

Oso, L. (1998). *La migración hacia España de mujeres jefas de hogar*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. *Estudios*, N° 52.

Parlamento Español. (1978). Constitución Española. Madrid: Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado.

Pedone, C. (2002). Las representaciones sociales en torno a la inmigración ecuatoriana a España. Íconos-Revista de Ciencias Sociales, Nº 14, 56-66.

Pellegrino, A. (2004). Migration from Latin America to Europe: Trends and Policy Challenges". IOM, Migration Research Series, Nº 16.

Perruchoud, R. (2002). Derechos humanos de los migrantes. Migracion y Derechos Humanos, 1-3. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/6664>.

PNUD. (2009). Superando Barreras: Movilidad y desarrollo humanos. Madrid: PNUD.

Portes, a., & Sensenbrenner, J. (1993). Embeddedness and Inmigration: Notes on the Social Determinants of Economic Action. American Journal of Sociology, Nº 98(6), 1320-1351.

Sassen, S. (2014) El capitalismo ha entrado en lógicas de destrucción. Entrevista. Sin Permiso. <http://www.sinpermiso.info/textos/el-capitalismo-ha-entrado-en-lgicas-de-destruccin-entrevista>

Secretaría de Economía de Mexico. (11 del 11 del 2018). gob.mx. Obtenido de <https://www.gob.mx/se/>

Secretaría de Gobernación. (2014). Constitución política de los Estados Unidos mexicanos. Mexico: Impreso Mexico.

Vázquez, F. (1996). El análisis de contenido temático: Objetivos y medios en la investigación psicosocial. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona. Documento de trabajo, 47-70.

1. Facultad de Administración de Empresas en la Universidad Tecnológica Indoamérica Ambato (Ecuador) y Universidad Técnica de Ambato (Ecuador). Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (Administración de Empresas y RSE). arturo@elcandelero.es

2. Grupo de Investigación Puruhá. Universidad Nacional de Chimborazo (Ecuador). Doctor en historia. pcarretero@unach.edu.ec

3. Universidad Técnica de Ambato, (Ecuador)

Revista ESPACIOS. ISSN 0798 1015
Vol. 40 (Nº 16) Año 2019

[\[Índice\]](#)

[En caso de encontrar algún error en este website favor enviar email a [webmaster](#)]